A BUREAU VERITAS COMPANY

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

Fecha de emisión. 15/05/2025
Certificado No.:ANC2501C00005845
ANC2501C00005845-A

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto, acreditado y autorizado de conformidad con el artículo 15 fracción XXVI de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y artículo 35 fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con número de acreditación 01/10 vigente a partir de **09/03/2010**, y Autorización **IFT/223/UCS/4768/2024** con vigencia a partir del 10 de julio de 2024.

En atención a la solicitud de certificación con número de referencia **25CU00365A00R00** ingresada el **28/04/2025**, y de acuerdo al Procedimiento de Evaluación de la Conformidad en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión se otorga el presente Certificado de Conformidad Único al interesado el cual estará sujeto a la correspondiente vigilancia por parte del Organismo de Certificación que lo emite, de acuerdo a lo establecido en el propio Procedimiento de Evaluación de la Conformidad en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión **PROCER-72**.

Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás disposiciones aplicables.

El presente Certificado de Conformidad Único se otorga al Interesado, para demostrar la conformidad con las Disposiciones Técnicas expedidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y las Normas Oficiales Mexicanas complementarias expedidas por la Secretaría de Economía, en términos de lo establecido por el artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y con sustento en el(los) Reporte(s) de Pruebas con número(s) de Referencia **2025LAB-ANCE03910** de fecha **12/05/2025** emitido(s) por el(los) Laboratorio(s) de Pruebas **ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, S.A. DE C.V. (MÉXICO)**, acreditado(s) y autorizado(s) o reconocido(s) de conformidad con los "Lineamientos para la acreditación, autorización, designación y reconocimiento de laboratorios de prueba", con número de Acreditación **EE-015-103/11, MM-065-010/11**, y con número de Autorización **IFT/223/UCS/10048/2023**, otorgado por la Autoridad Designadora correspondiente.

Nombre o Razón Social: **LINKS GROUP INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.**

R.F.C.: **LGI100407V83**

Nombre Genérico del producto, equipo, dispositivo o aparato en materia de Telecomunicaciones o Radiodifusión

Certificado: **SOLDADORA DE PLASMA**

Tipo(s):	**NINGUNO**
Subtipo(s):	**NINGUNO**
Tipo de Producto:	**NUEVO**
Marca(s):	**HYPERTHERM**
Esquema:	**Muestra por modelo de productos y Vigilancia para más de un Lote.**
Bodega(s):	**VALLE DEL TIGRIS No. 3218 INT. S/N, COL. PASEO DEL VALLE ALCALDÍA JUAREZ, C.P. 32606, CIUDAD DE MÉXICO**
País(es) de origen:	**ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
País(es) de procedencia:	**ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
Fracción(es) arancelaria(s):	**Fracción 1 : 90309005; ANC2501C00005845-A**
Modelo(s):	**XPR170**

Observaciones:

5 Lotes de 200 000 Unidades cada uno.

A BUREAU VERITAS COMPANY

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

ESPECIFICACIONES

IFT-008-2015 (DOF: 15/10/19) (NOM-208-SCFI-2016)	
Modelo evaluado: XPR170	
Banda de Frecuencias 2400 MHz - 2483.5 MHz (WLAN)	
Tipo de Radiocomunicación por espectro disperso:	Modulación digital
Densidad espectral:	2.348 dBm/Hz (RBW = 100kHz)
Potencia pico máxima de salida:	44.730 E-3 W
Emisiones no esenciales radiadas:	Las emisiones no esenciales del EBP NO exceden los límites del numeral 4.5.2
PIRE medido a máxima potencia:	71.446 E-3 W
En su caso otras características técnicas	
Anchura de banda de RF a 6 dB:	7 577.0 kHz
Ganancia de la(s) antena(s):	2 dBi @ 2.4 GHz (dato provisto por el titular de la certificación)

De conformidad con la(s) Norma(s) **NOM-208-SCFI-2016 (IFT-008-2015)**, publicada(s) en el Diario Oficial de la Federación, el **7 de febrero de 2017**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **15 de mayo de 2025**, con vigencia definitiva para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx

ATENTAMENTE

JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO

Elaboró:FAHH

Supervisó:VHGR

A BUREAU VERITAS COMPANY

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

CLÁUSULAS

1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.

2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.

3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.

4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.

5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.

6. El certificado será cancelado, cuando:

- Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
- Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
- Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
- El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
- Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
- Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.

7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V.

8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.

9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.

10. Los equipos amparados por este certificado de conformidad único deben exhibir el número de homologación correspondiente, así como la marca y el modelo con la que se expide este certificado en cada unidad de producto mediante marcado o etiqueta que lo haga ostensible, claro, visible, legible, intransferible e indeleble con el uso normal, de tal forma que ofrezca seguridad y certidumbre al usuario o consumidor e impida su mal uso. De no ser posible exhibir dicho número en el Producto mismo debe hacerse en su envase, embalaje, etiqueta, envoltura, hoja viajera, registro electrónico interno o manual. El marcado o etiqueta a que se refiere esta condición, debe cumplir con los elementos y características que indique la disposición que al efecto emita el Instituto.

11. El incumplimiento de las condiciones estipuladas en este Certificado de Conformidad Único será motivo de sanción con base en lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

12. El Instituto podrá requerir en cualquier momento al titular del presente certificado, la presentación de información técnica adicional, así como las muestras físicas del Producto en cuestión para realizar pruebas de comportamiento y verificar las características del mismo.

13. La certificación de este Producto no significa la autorización o concesión para prestar servicios públicos de telecomunicaciones o radiodifusión, ni para establecer aplicaciones que obstruyan o invadan cualquier vía general de comunicación, ni uso del espectro radioeléctrico que no esté debidamente autorizado o concesionado.

14. El incumplimiento de las condiciones estipuladas en este Certificado de Conformidad Único será motivo de sanción con base en lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

15. El titular en un periodo de 5 días hábiles debe enviar copia del acuse de recibo del trámite de la homologación o ampliación homologación a homologacion.clientesift@ance.org.mx, contados a partir de la fecha de emisión del Certificado de Conformidad.

16. La copia de la homologación o ampliación de la homologación del Producto correspondiente debe enviarse a homologacion.clientesift@ance.org.mx, contados a partir de la fecha de su emisión.

A BUREAU VERITAS COMPANY

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ÚNICO DE PRODUCTO

Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

25CU00365A00R00|374284|234338|15/05/2025 03:53:52 p.
m.|Mf7WH50U51xBfKPR6DdubwfOOoeuR4GuTyWjh-|m|-9GtZ93MGLi6ZBLCEeYHtOrwktU8xfZ33T6GpcZgWKRtK3nI8WsCA
bgCkfwIOaOU-|m|-9EvtMcNdyGSsAIaJWwgpVImubc-|m|-s5pSy729940rtcN12bVlutR9gNj-|m|-Rs1sR80fvYgTn9KgOWp-|s|-p
0KpL8f420q3TTicaDoVyNo-|d|-VM4eF5rN2kdboqgU47EvyadGw36vtlzQg1WiPoFTL9uAD6UQPJGfvSFa3EdB1wWgvj8RkLoY
wTuO1-|m|-Fpnge5b-|m|-AFxF4fZKBCUzKyQlg-|m|-Zhenub-|m|-g1SFwARkUHw-|m|-ZGaAxNxL7q0mIMXP-|s|-RhmcBtrFZc75
9aFMiFVBTKID7LKTuHRVwdwWyzoMtFX5PrDJy6J-|s|-UqpBGq45-|d|-BoFLUnXT0E-|s|-4yejRpG-|s|-oBQw6qBJuhzDz0Uj8D7
qpv8JzPTsud3G5X0jA6m9SUvB2-|m|-ZswdB9yH7zMeFkK1Fu6CM9cPIIO007mpfCRr-|m|-byfXuYLMGCdoZRixOQw4elZvtwLw
GYFEepnkIpPl9NVXdEj-|s|-lyl-|m|-ARD8-|m|-IkdhzjrDLe6e3lz6DS2wZgklrzJg-|s|-JCFjwb6hjiw-|s|-
-|d|-VG-|m|-Dvfc484UkbGF13-|m|-rYr9HAFDlKgyPkr3Hx4kOSLtmM36NnJV63KsDPCCrhciEqQbQQM3dRJav-|m|-Bxwt9lJQoG
J-|s|-
-|s|-E3e6NjC9kMxiyIVWUiu6ztfqATG8rpLqJokFCtwb7Sp4CpgEbmOHaMlXcp61IK-|m|-LVSXCN82Fru1ZNMvCygATlFPs291BF
OCgdI7YHZHQQ2cBtzz-|d|-W4ztHEMuvuea81oogUgO9BvzJ1hhkihISL3eEFSZP-|m|-oNKdY40zq7ix9-|s|-FOK0DS1FXSSQC62
SvfzT4vG6POt34dc3uNjTvXa9qL41Q3n6RTB9ZEyKvnjN0bTmWnSkS8HW2vXR-|m|-SMnv66wx3gT9vkktXjnF2L0mh2fVs9ync
Oap8xfgrxImfcvR1MVyxE2pw0yW-|s|-LeqOpW-|rqm|-

FIRMADO POR: ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION
AC: Autoridad Certificadora SeguriData Privada S.A. de C.V.
ID: 37514
HASH:
FA9F3E38FEE852A59FFCB6639F018A1F9E935F9
4087C7F601BE65ED6024C76EB